



DG Brulio Raúl Raes Varga  
PEDATARIO  
Hospital Nacional Hipólito Unánue

18 SEP. 2024

## Resolución Administrativa

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
visto y tenido a la vista  
VISTO.

Lima, 12 de setiembre 2024

El expediente N° 24-039577-001, que contiene la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares del servidor **JORGE LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ**; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece derechos de los servidores de la carrera pública, siendo una de ellas los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento;

Que, el artículo 110° inciso b) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las licencias a que tienen derecho los funcionarios y servidores;

Que, el artículo 115° de la precitada norma establece que "La licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por noventa (90) días, en un período no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio";

Que, el artículo 22° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por Resolución Directoral N° 425-2015-HNHU-DG, establece que "la Licencia es la autorización administrativa, que se concede previamente a un servidor para no asistir al Centro de Trabajo, por uno o más días, según el caso. El uso del derecho de Licencia con Goce de Remuneraciones o Licencia sin Goce de Remuneraciones, se inicia a petición del interesado por escrito, a través de Trámite Documentario y está condicionada a la conformidad previa del jefe inmediato superior y de la aprobación de la Unidad de Personal";

Que, mediante documento del visto, el servidor **JORGE LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Médico, Nivel Remunerativo 15, solicita Licencia sin Goce de Haber por motivos **particulares** por el período de nueve (09) días, a partir del 02 de setiembre al 10 de setiembre 2024;

Que, mediante Memorando N° 437-2024-NEUMO-HNHU de fecha 28 de agosto 2024, el Jefe del Departamento de Neumología emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin Goce de Haber por motivos particulares presentado por el servidor **JORGE LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ**, por lo que es pertinente emitir el acto resolutorio correspondiente;

el visto bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. – CONCEDER** la Licencia sin Goce de Remuneraciones por motivos particulares por el período de nueve (09) días, del 02 de setiembre al 10 de setiembre 2024 al servidor **JORGE LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ**, de condición laboral Nombrado, con el cargo de Médico - Nivel 15, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTICULO 2º. – NOTIFICAR** la presente Resolución Administrativa a la interesada y a las instancias que correspondan, para los fines consiguientes.

**ARTICULO 3º-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente resolución en el portal Institucional.

**Regístrese y comuníquese.**



**MINISTERIO DE SALUD**  
Hospital Nacional "Hipólito Unanue"

Abad MENDOZA ROMERO ANTONIO ROMAN  
CAL 34170  
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ARMR/UP  
BOH/ACA  
mb.

**DISTRIBUCIÓN**

- ( ) Interesado
- ( ) Área de Remuneraciones
- ( ) Área de Control de Asistencia
- ( ) Dpto. de Neumología
- ( ) Área de Legajo
- ( ) Archivo

